

**2564-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con veinticuatro minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n.º 2471-DRPP-2021 del diez de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que, en la estructura cantonal de San Pablo, de la provincia de Heredia se mantenía la inconsistencia respecto al nombramiento del señor Luis Fernando Hernández Bonilla, cédula de identidad n.º 401330759, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, ya que presentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional y la carta de renuncia aportada no cumplía con los requisitos exigidos.

En fecha once de agosto de dos mil veintiuno, fue presentada ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Luis Fernando Hernández Bonilla, al partido Liberación Nacional con las formalidades exigidas; razón por la cual se procedió a acreditar la renuncia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTON SAN PABLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106150032	MARJORIE RODRIGUEZ NUÑEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603570254	EVELYN PATRICIA CAMACHO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>401330759</b>	<b>LUIS FERNANDO HERNANDEZ BONILLA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
900910045	ILEANA JIMENEZ ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
401940396	MARCO VINICIO GONZALEZ SAGOT	SECRETARIO SUPLENTE
401670112	ANDREA JIMENEZ ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109320538	SANTOS ARNULFO CASTRO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603570254	EVELYN PATRICIA CAMACHO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900910045	ILEANA JIMENEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401940396	MARCO VINICIO GONZALEZ SAGOT	TERRITORIAL PROPIETARIO
106150032	MARJORIE RODRIGUEZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>401330759</b>	<b>LUIS FERNANDO HERNANDEZ BONILLA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
402170209	GERARDO ANDRES CALDERON ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
401670112	ANDREA JIMENEZ ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE

**Observación:** La agrupación política deberá tener en cuenta que la estructura del partido

Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/avh/sba  
C.: Expediente 131-2012, Partido Nueva Generación  
Ref., No.: 2472/ 15887, 15008-2021